

**RECIBIDO**  
04 OCT. 2016

**MEMORANDUM**

Órgano de Control y Desarrollo Administrativo  
Adscrito a la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora

Hermosillo, Sonora, a 03 de octubre de 2016  
MEM. PE No. 221/2016

**PARA: LIC. ARTEMIO GUERRERO AGUIAR**  
**TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO**  
**DE: ING. LUIS FLORES GARCÍA**  
**DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**

En respuesta al Acta de Observaciones, con fecha 26 de septiembre de 2016 referente a las observaciones 1 y 2 aplicables a esta Dirección a mi cargo, se informa lo siguiente:

**Observación 1:**

Se observó que al revisar la operación de la Dirección de Administración y Finanzas se encuentran dos jefaturas, siendo éstas la Jefatura de Departamento de Inventario así como la Jefatura de Departamento de Fortalecimiento al área de Contabilidad, las cuales no se encuentran incluidas dentro del Manual de Organización vigente de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora.

**Recomendación:**

Manifiestar las razones que dieron lugar para que la Entidad no tenga actualizado el Manual de Organización; La Entidad deberá de actualizar su Manual de Organización incluyendo las áreas observadas y turnarlo a la Subsecretaría de Desarrollo Tecnológico y Administrativo de la Secretaría de la Contraloría General para su validación y una vez validado someterlo a consideración al Órgano de Gobierno; Implementar medidas para que en lo sucesivo se mantenga actualizado el Manual de Organización. Enviarnos copia de la documentación generada, autorizada y publicada para la solventación de la observación.

**Razón:**

Nuestro Manual de Organización ya se encuentra actualizado; sin embargo, de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría de la Contraloría General, antes de enviar a validación el Manual de Organización, es necesario recibir la validación del Reglamento Interior, acción que se inició el pasado 9 de junio del presente, una vez que fue enviado a revisión dicho documento y que se encuentra aún en proceso de revisión y validación por parte de la misma Secretaría de la Contraloría General.

**Documentación Generada:**

- Oficio de envío del Reglamento Interior a la Secretaría de la Contraloría General (Of. UTH No. 02.1.1536/16).
- Oficio de reenvío del Reglamento con las modificaciones que se solicitaron (OF. UTH No. 02.1.2082/2016).
- Oficio de recomendaciones de la Secretaría de la Consejería Jurídica (OF. SCJGE/2787/2016).
- Correos electrónicos enviados y respondidos a la Coordinación de Proyectos de la Secretaría de la Contraloría General.

**Medidas a Implementar:**

El proceso de validación del Reglamento Interior, Manual de Organización y Procedimientos es externo, dependemos de los tiempos de respuesta de la Secretaría de la Contraloría General; sin embargo, nos mantenemos en constante comunicación para acelerar cualquier modificación que se nos solicite y que el tiempo de respuesta no afecte en el tiempo total que conlleve esta actividad.